



# Resolución Administrativa

Lima, 25 de Febrero de 2021

SECRETARIA  
Hora: 10:49

VISTO:

La Nota Informativa Nº 076-2021-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación del pago de devengados de Guardias Hospitalarias Efectivas a los Residentes de 1er. Año - Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Diciembre 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

Dé conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. Nº 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada como pago de devengados de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 73/100 Soles (S/. 17,184.73), a los Residentes de 1er. Año - Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes al mes de Diciembre 2020, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA LIBRE:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
ACUÑA ORTIZ FATIMA EVELIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	4	0	0	674.50
ALEGRE GARCIA YOLANDA MELINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
ALVAREZ TEJADA PAMELA FIORELLA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
ANCHAYHUA CUCCHI JOE AMADOR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
BELLIDO ZAPATA ADRIANA VALERIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
BUSTAMANTE RAMOS MILTON CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	0	0	498.55
CASTILLO GOMEZ CHRISTIAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
CHOQUE JARRO ERIKA ELIZABETH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
DE LA TORRE ROJAS KATHERINE MILAGROS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
DIOSES ZAPATA SHIRLEY YAKORI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
ENCO MURILLOS DIANA KATHERINE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
GUTIERREZ TARRILLO VICTOR EDUARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
HUAMAN OCHOA JULIO CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
IQUIAPAZA VARGAS ROBERT JOHNNY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
JIMENEZ CABEZUDO CARLOS ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
LOPEZ CAMPOS YADIRA YAJAIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MANRIQUE SILA FATIMA ZHENIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
MARIN HINOJOSA LUZ LILIANA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MENDOZA LOZADA GABRIEL ERNESTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
MINAYA ESTUPIÑAN PEDRO LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
MONTANO VEGA GIULIANA DEL CARMEN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
MOREANO ESPINOZA CINDY MAGALY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
NUÑEZ MOSCOSO JOSE LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
OTOYA ATOCHE MANUEL ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
PACHAS SERPA ESTEFANY GISELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
PAUCCARA CHAVEZ YANURI MARINES	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
PEREDA REMUZGO DANIELA LISETH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
QUIÑONES TRUJILLO IVAN LEONARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
REYES ROEL JORGE RICARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	3	0	439.88
ROJAS REYNA LISETH XIOMARA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
SAYAS AVILES IRIS PAMELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
SUYON DELGADO MARIA ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
VALLADOLID LOPEZ WALTER JOE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
VENTURA SAMANIEGO DIEGO ESTEBAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	0	263.94
SUB TOTAL							15,483.85

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
GALARRETA ACHAHUANCO MARIA JUSTINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	3	0	586.51
VARGAS SOTO MARCO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	1	6	0	1,114.37
SUB TOTAL							1,700.88

TOTAL

17,184.73

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo",





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
CARLOS GARCÍA PIZAPRO  
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

Lima, 25 de Febrero de 2021.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jackeline Rosio ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:

- ( ) Ministerio de Salud
- ( ) Dirección General
- ( ) Economía
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- JRRG/CGP/cgp

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.